



Los beneficiarios recibirán el ingreso en sus cuentas en los próximos días

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abona 4,8 millones de euros a 874 agricultores y ganaderos por los daños causados por las borrascas que no indemnizan sus pólizas de seguro

- Se trata de una de las medidas de apoyo aprobadas por el Gobierno para los agricultores y ganaderos afectados por las borrascas ocurridas en Andalucía y Extremadura en los meses de enero y febrero
- El ministerio realizará nuevos abonos de esta línea de ayudas en las próximas semanas

9 de julio de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado el pago de 4.814.761 euros a 874 agricultores y ganaderos para compensarles por los daños que sufrieron en sus explotaciones como consecuencia de las borrascas ocurridas en los meses de enero y febrero y que no han sido indemnizados por los seguros agrarios, al estar contratados con franquicia.

Se trata de una de las líneas de ayudas incluidas en el Real Decreto-ley 5/2026 aprobado por el Gobierno con medidas extraordinarias para hacer frente a las consecuencias en los sectores agrario y pesquero de las borrascas caídas en Andalucía y Extremadura durante los meses de enero y febrero, con un presupuesto total de 2.874 millones de euros. Esta línea compensa a los agricultores y ganaderos que tienen contratada una póliza de seguro que incluye el riesgo de borrascas, pero que por estar contratadas con franquicia o por las condiciones establecidas en las mismas no son indemnizados por la totalidad de los daños. Los beneficiarios recibirán los abonos en sus cuentas en los próximos días.

La resolución definitiva de la concesión de la ayuda se encuentra [publicada en la sede electrónica del ministerio](#). La tasación definitiva se ha obtenido tras las



comprobaciones realizadas sobre la primera relación de beneficiarios de las ayudas que fue publicada el pasado 20 de abril. En concreto, se han tenido en cuenta las comunicaciones de errores materiales de identificación o de información personal presentadas, y la comprobación del alcance del límite por la acumulación de ayudas de *minimis*, (Reglamento UE 1408/2013), que ha supuesto en algunos casos la minoración de las cuantías iniciales por concurrencia con otras ayudas, subvenciones o ingresos, cuya suma supera los límites establecidos en la normativa europea.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicará nuevas resoluciones con más beneficiarios de esta línea de ayuda a medida que se finalicen las peritaciones y se disponga de las correspondientes actas de tasación.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya abonó a finales de marzo, a través de Agroseguro, 24 millones de euros a más de 21.000 agricultores y ganaderos afectados por las borrascas en concepto incremento de la subvención ya concedida por la contratación de la póliza de seguro hasta el máximo permitido en la normativa comunitaria, un 70 % del coste de la misma.